



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00055 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Estiven Nader Ibarbo y otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Providencia	Incorpora contestación y requiere

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, sin necesidad de prestar caución, por cuanto se reconoció el amparo de pobreza desde el auto admisorio de la demanda; se decreta la medida cautelar de inscripción de demanda sobre los bienes inmuebles 001-320512, 001-845924, 001-846015 y 001-845978 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, cuyo titular es Miguel Fernando Martínez Rodas, identificado con C.C 70.068.553. Ofíciase en tal sentido.

En vista de la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito de Sabaneta, se ordena requerirla para que corrija la anotación de embargo que reposa sobre el vehículo de placas ZZQ40E, propiedad del demandado Miguel Fernando Martínez Rodas, toda vez que en el historial del vehículo aparece registrado el embargo por orden del juzgado 19 Civil Municipal de Medellín.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77fcc61ff2b746a2aa5c6e7c195ba961823e8e6085031f164297380e23f5725**

Documento generado en 01/08/2022 11:43:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>